



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: estas actuaciones que tienen la relación con la solicitud de ampliación del procedimiento de Licitación Pública N° 21/22;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de noviembre de 2022, se adjudicó la referida Licitación Pública para la adquisición y distribución de hasta 664.862 kilos de carne bovina en cortes envasados al vacío para atender las necesidades de locales apoyados por el Instituto Nacional de Alimentación en los departamentos de Montevideo e Interior del país, a la empresa ABASTO DE CARNES SATURNO S.R.L.;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de ampliar en un cien por ciento (100%) el citado Llamado a Licitación Pública a efectos de no resentir el servicio de alimentación brindado por el mencionado Instituto, por tratarse la alimentación de un derecho fundamental, y un cometido sustancial del Ministerio de Desarrollo Social, que expondría a los beneficiarios del servicio a una situación alimentaria de absoluta precariedad;-----

II) que se cuenta con la conformidad del proveedor ABASTO DE CARNES SATURNO S.R.L., de fecha 17 de enero de 2024, a efectos de llevar a cabo la referida ampliación;-----

III) que existen créditos para hacer frente a la erogación resultante de la antedicha ampliación, de acuerdo a lo informado por la División Administración y Finanzas, con fecha 19 de enero de 2024;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución 377/2024, adoptada en sesión de fecha 7 de febrero de 2024, se cometió al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la intervención del gasto total de hasta \$ 131.599.335 (pesos uruguayos ciento treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco), I.V.A percibido más ajustes que correspondan, con un descuento del 5% a los precios originales de la Licitación de acuerdo al detalle que surge discriminado en la parte dispositiva del presente acto administrativo, previo control de su

imputación al Objeto del Gasto adecuado con disponibilidad suficiente;-----
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 74
del T.O.C.A.F.;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase en un 100% (cien por ciento) la prestación objeto de la Licitación Pública N° 21/2022, para la adquisición y distribución de hasta 664.862 kilos de carne bovina en cortes envasados al vacío para atender las necesidades de locales apoyados por el Instituto Nacional de Alimentación en los departamentos de Montevideo e Interior del país, a la empresa ABASTO DE CARNES SATURNO S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:-----

- a)** Departamento de Artigas de hasta 27.427 kg de “bola de lomo” al precio de \$ 305 el kilo, lo que hace un total de \$ 8.365.235 y hasta 19.488 kg de “carnaza de paleta” al precio de \$ 255 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.969.440 IVA percibido. Total para el Departamento de Artigas \$13.334.675 IVA percibido;
- b)** Departamento de Canelones de hasta 16.630 kg de “bola de lomo” al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.905.850 y hasta 11.816 kg de “carnaza de paleta” al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.894.920 IVA percibido. Total para el Departamento de Canelones \$ 7.800.770 IVA percibido;
- c)** Departamento de Cerro Largo de hasta 19.112 kg de “bola de lomo” al precio de \$ 305 el kilo, lo que hace un total de \$ 5.829.160 y hasta 13.580 kg de “carnaza de paleta” al precio de \$ 255 el kilo, lo que hace un total de \$ 3.462.900 IVA percibido. Total para el Departamento de Cerro Largo \$ 9.292.060 IVA percibido;
- d)** Departamento de Colonia de hasta 16.272 kg de “bola de lomo” al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.800.240 y hasta 11.561 kg de “carnaza de paleta” al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de

- \$ 2.832.445 IVA percibido. Total para el Departamento de Colonia \$ 7.632.685 IVA percibido;
- e) Departamento de Durazno de hasta 14.024 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 300 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.207.200 y hasta 9.965 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.441.425 IVA percibido. Total para el Departamento de Durazno \$ 6.648.625 IVA percibido;
- f) Departamento de Flores de hasta 9.059 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.672.405 y hasta 6.437 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 1.577.065 IVA percibido. Total para el Departamento de Flores \$ 4.249.470 IVA percibido;
- g) Departamento de Florida de hasta 13.120 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 3.870.400 y hasta 9.322 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.283.890 IVA percibido. Total para el Departamento de Florida \$ 6.154.290 IVA percibido;
- h) Departamento de Lavalleya de hasta 4.026 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 1.187.670 y hasta 2.861 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 700.945 IVA percibido. Total para el Departamento de Lavalleya \$ 1.888.615 IVA percibido;
- i) Departamento de Maldonado de hasta 20.229 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 5.967.555 y hasta 14.373 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 3.521.385 IVA percibido. Total para el Departamento de Maldonado \$ 9.488.940 IVA percibido;
- j) Departamento de Paysandú de hasta 17.126 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 300 el kilo, lo que hace un total de \$ 5.137.800 y hasta 19.729 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace

un total de \$ 4.833.605 IVA percibido. Total para el Departamento de Paysandú \$ 9.971.405 IVA percibido;

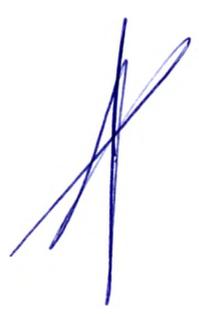
- k) Departamento de Rio Negro de hasta 9.184 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 300 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.755.200 y hasta 6.525 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 1.598.625 IVA percibido. Total para el Departamento de Rio Negro \$ 4.353.825 IVA percibido;
- l) Departamento de Rocha de hasta 11.418 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 305 el kilo, lo que hace un total de \$ 3.482.490 y hasta 8.112 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 255 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.068.560 IVA percibido. Total para el Departamento de Rocha \$ 5.551.050 IVA percibido;
- m) Departamento de Rivera de hasta 13.596 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 305 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.146.780 y hasta 9.661 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 255 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.463.555 IVA percibido. Total para el Departamento de Rivera \$ 6.610.335 IVA percibido;
- n) Departamento de Salto de hasta 13.789 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 300 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.136.700 y hasta 9.798 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.400.510 IVA percibido. Total para el Departamento de Salto \$ 6.537.210 IVA percibido;
- o) Departamento de San José de hasta 11.169 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 3.294.855 y hasta 7.936 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 1.944.320 IVA percibido. Total para el Departamento de San José \$ 5.239.175 IVA percibido;
- p) Departamento de Soriano de hasta 9.680 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.855.600 y hasta 6.878 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 1.685.110 IVA percibido. Total para el Departamento de Soriano \$ 4.540.710 IVA percibido;

- q) Departamento de Tacuarembó de hasta 16.332 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 305 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.981.260 y hasta 11.284 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 255 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.877.420 IVA percibido. Total para el Departamento de Tacuarembó \$ 7.858.680 IVA percibido;
- r) Departamento de Treinta y Tres de hasta 13.776 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 305 el kilo, lo que hace un total de \$ 4.201.680 y hasta 9.788 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 255 el kilo, lo que hace un total de \$ 2.495.940 IVA percibido. Total para el Departamento de Treinta y Tres \$ 6.697.620 IVA percibido;
- s) Departamento de Montevideo de hasta 22.434 kg de "bola de lomo" al precio de \$ 295 el kilo, lo que hace un total de \$ 6.618.030 y hasta 4.617 kg de "carnaza de paleta" al precio de \$ 245 el kilo, lo que hace un total de \$ 1.131.165 IVA percibido. Total para el Departamento de Montevideo \$ 7.749.195 IVA percibido;

2º) El monto total de la ampliación asciende hasta \$ 131.599.335 (pesos uruguayos ciento treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco), IVA percibido, más ajustes que correspondan, con un descuento del 5% a los precios originales de la Licitación, según nota de aceptación de ampliación y ofrecimiento de descuento de fecha 17 de enero 2024.-----

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 003 "Instituto Nacional de Alimentación", Programa 400, Proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Auxiliar 000, Financiación 11.-----

4º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y remítase al Ministerio de Desarrollo Social.-----




LACALLE POU LUIS